

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 1211
Correo electrónico: J17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 23 de abril del 2024.

Oficio No. 0459

Señores:

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

njudiciales@mapfre.com.co

REF.: ORDINARI LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: MARIA ELENA ANGOLA GONZALEZ

DDOS: PORVENIR S.A. Y OTROS

RAD.: 76001-31-05-017-2020-00444-00

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Auto No. 765, proferido dentro de audiencia pública llevada a cabo el día 23 de abril del 2024, este Despacho Judicial dispuso:

*“...**REQUERIR** a PORVENIR S.A. y MAPFRE S.A., para que remitan a este proceso copia íntegra de la investigación administrativa realizada por la empresa CONSULTANDO LTDA, que condujo la negativa del reconocimiento de la prestación reclamada. De igual manera se requerirá a estas entidades para que alleguen los certificados de pago de la prestación pensional a la menor ASLY YARET CAICEDO ZAPATA, indicando las fechas en las cuales empezó el pago de la prestación y si la misma se mantiene hasta la fecha, destacando los valores que se han reconocido, para lo cual se otorgará un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia...”.*

Por lo anterior, se solicita se sirva allegar la documental requerida dentro del término señalado.

De igual manera, mediante auto No. 0402, se señaló como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento para el próximo **JUEVES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento.

Atentamente,

ANGELA PATRICIA ERASO PEREZ
Secretaria